

tario abajo relacionado que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra el mismo, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 29.11.2005, por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

- Falta de pago de renta. Causa 1.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0916.

Municipio (provincia): Brenes (Sevilla).

Finca: 53897.

Dirección vivienda: C/ Julián Grimau, núm. 16.

Apellido y nombre del arrendatario: García Morilla, José.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 6.3.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 52154.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1. Bloq. 1, 1.º B.

Apellidos y nombre del arrendatario: Medina Medina, Juan.

Matrícula: SE-0903.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 52291.

Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1. Bloq. 7, 7.º A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Campos Frías, Federico.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SDAD. COOP. AND. ROMERO MALDONADO CAMPOS

ANUNCIO de transformación. (PP. 694/2006).

Por acuerdo de la Asamblea General Universal Extraordinaria de la entidad Romero Maldonado Campos, S.C.A., válidamente celebrada el día 16 de diciembre de 2005, en las oficinas de la compañía, se acordó conforme a lo establecido en el art. 102 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas Andaluzas, la transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

José A. Romero Bizcocho.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE SEVILLA

ANUNCIO de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla con otras Administraciones Públicas, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público. (PP. 554/2006).

Con fecha 15 de diciembre de 2005 y al amparo del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2005, se han suscrito, en los términos que obran en el expediente, los siguientes convenios de colaboración entre Administraciones Públicas:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Alcalá del Río, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Aljarafe, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Benaocón, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Olivares, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Umbrete, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

- Protocolo General entre el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla y el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafraña, para actuación preferente en materia de fomento del transporte público.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal en Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

ANUNCIO de revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos y aprobación de las tarifas de los bonos externos. (PP. 786/2006).

El Comité Ejecutivo del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

SALTOS:	BILLETE SENCILLO:	BONO 10:	BONO 10 T:
0	1,00 €	7,30 €	10,70 €
1	1,10 €	7,70 €	11,20 €
2	1,20 €	8,70 €	12,20 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros y serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de abril de 2006.

Segundo. Aprobar las tarifas de los bonos externos sin transbordo, que se recogen en el siguiente cuadro:

Albaida del Aljarafe-Sevilla	9 €
Alcalá del Río-Sevilla	9 €
Benacazón-Sevilla	11 €
Bollullos de la Mitación-Sevilla	9 €
Olivares-Sevilla	9 €
Umbrete-Sevilla	9 €

Sanlúcar La Mayor-Sevilla	11 €
Villanueva del Ariscal-Sevilla	9 €

Estas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de marzo de 2006 e incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Tercero. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

CONSORCIO RED LOCAL. PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2006. (PP. 690/2006).

Que el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2006, publicándose el acuerdo en el BOJA núm. 10 de fecha 17.1.2006. No habiéndose presentado alegaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran; pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada

PRESUPUESTO 2006

GASTOS

Denominación	Importe
CAP. 1. Gastos de Personal	5.000,00 €
CAP. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	33.800,00 €
CAP. 3. Gastos financieros	15.600,00 €
CAP. 4. Transferencias corrientes	0,00 €
CAP. 6. Inversiones reales	0,00 €
CAP. 7. Transferencias de capital	0,00 €
CAP. 8. Activos financieros	0,00 €
CAP. 9. Pasivos financieros	35.000,00 €
Total	89.400,00 €

INGRESOS

Denominación	Importe
CAP. 1. Impuestos directos	0,00 €
CAP. 2. Impuestos indirectos	0,00 €
CAP. 3. Tasa y otros ingresos	3,00 €
CAP. 4. Transferencias corrientes	88.906,00 €
CAP. 5. Ingresos patrimoniales	491,00 €
CAP. 6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAP. 7. Transferencias de capital	0,00 €
CAP. 8. Activos financieros	0,00 €
CAP. 9. Pasivos financieros	0,00 €
Total	89.400,00 €

Peligros, 13 de febrero de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.